



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 037-2022/MDSB

San Bartolo, 20 de enero de 2022.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN BARTOLO

**VISTO:**

El Proveído N° 010-2022 del Gerente Municipal, el Memorándum N° 030-2022-GPPR/MDSB de la Gerente (e) de Presupuesto, Planeamiento, y Racionalización, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las *Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, y dictan otras medidas.

Que, el artículo 16° del Decreto en mención, señala que, mediante Resolución de Alcaldía, las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad, el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes; expresamente señala:

Que, estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNACIÓN**

DESIGNAR como **COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, establecidas en el Decreto Supremo N° 366-2021-EF, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	:	José Alejandro Chumpitaz López
DNI	:	45910585
Cargo que ocupa en la entidad	:	Gerente de Presupuesto, Planeamiento y Racionalización
Correo electrónico	:	gppr@munisanbartolo.gob.pe
Teléfono de contacto	:	996396078
Teléfono de la municipalidad	:	430-7038

**ARTÍCULO SEGUNDO: CUMPLIMIENTO**

ENCARGAR a la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento, y Racionalización, y demás Unidades Orgánicas correspondientes, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN**

ENCARGAR al Secretario General la distribución y/o notificación de la presente, así como, el de disponer a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la entidad: <https://www.gob.pe/munisanbartolo>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO  
ABOG. ALEXANDER G. ABARCA AYALA  
SECRETARIO GENERAL (G)

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO  
RUFINO ENCISO RÍOS  
ALCALDE

